

ACTA N° 11 - JUNTA ELECTORAL

En fecha jueves 27 de abril siendo las 8:00 horas, bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya conformación fue aprobada por el Consejo Superior mediante Resolución (CS) N° 001/2023. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares; Marcos MEYER (Docentes Asistentes); Marilen LEITHOLD (Nodocentes); Noelia CARRASCO (Abogados), Anabel Celeste ZAPANA (Graduados), Julio César OYARZÁBAL (Docentes Profesores) y Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes).-----

Se designan para firmar el Acta a Julio Oyarzabal y Nahala González -----

Existiendo quórum legal se inicia la reunión corroborando los presentes, que se ha recibido al correo de la Junta Electoral una nota y documentación enviada por el apoderado de la Lista Unión Estudiantil UNTDF – IDEI – Diego Aguilar quien solicita que la Junta reconsidere el reemplazo del estudiante Luciano Javier Martínez DNI 40.340.469 notificado a partir de lo indicado en el Acta N° 10. -----

Luego de analizar los archivos adjuntos, la información enviada respecto a la historia académica del estudiante Martínez y al aporte concreto de un caso idéntico; se decide por unanimidad, dejar sin efecto la notificación cursada a la dirección 30aguilardiego@gmail.com respecto al candidato a primer titular al consejo de Instituto IDEI; Martínez Luciano Javier DNI 38088553 integrante de la Lista “Unión estudiantil UNTDF”. Se acuerda notificar vía correo electrónico al apoderado.

En el mismo sentido a la luz de los antecedentes y con idéntico criterio se decide por unanimidad dejar sin efecto la notificación cursada a la dirección claujav201@gmail.com resuelta en el Acta N° 10 que fuera oportunamente notificada al apoderado Claudio Javier Ledesma González DNI 95.104.829 respecto al reemplazo del candidato a primer suplente al Consejo Superior IDEI; Vicini Héctor Gustavo DNI 18.258.920 integrante de la Lista “IDEI UNIDO”. Se acuerda notificar vía correo electrónico al apoderado.-----

Se corrobora, además, que el Sr Joaquín Cano, apoderado de la Lista “ALTERNATIVA POLAR” ha enviado foto de su Documento Nacional de Identidad - tal como lo solicitó la Junta Electoral - coincidiendo su acreditación con el documento. Por lo tanto se decide por unanimidad: notificar a la dirección de correo electrónico joacocano2015@gmail.com al Sr Joaquín Cano DNI 41.789.720 apoderado de la Lista del claustro de estudiantes del ICPA denominada “ALTERNATIVA POLAR” que el candidato PICCOLINI ALEJO DNI 43903463 no reúne las condiciones para postularse al cargo como SEGUNDO SUPLENTE AL CONSEJO SUPERIOR por no cumplir lo normado en el artículo 68° inciso c) del Estatuto de la Universidad respecto a “...haber aprobado por lo menos el treinta por ciento (30%) del total de asignaturas de la carrera que cursa...”, **intimando que en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo.** Caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de la lista, siempre que ello resulte posible y en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes). Se le hace saber que en este ultimo supuesto - como apoderado de Lista - deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.-----

Es importante destacar que el informe enviado por la Secretaría Académica consigna que el estudiante cursa la carrera Licenciatura en Geología y que tiene el 12,82 % del total de las actividades aprobadas.-----

Finalmente, los integrantes del cuerpo, deciden por unanimidad pasar a un cuarto intermedio hasta el día viernes 28 a las 14:00 horas bajo la misma modalidad y plataforma. Se acuerda, además continuar trabajando en el análisis pormenorizado de los reclamos, presentaciones realizadas por los apoderados de Listas, los acepta cargo y la información aportada por Secretaría Académica. Los miembros de la Junta Electoral se dan por notificados, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal. -----

Sin más asuntos que tratar siendo las 9:20 horas, se da por terminado el acto.-----

En fecha viernes 28 de abril de 2023, siendo las 14:00 horas bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de levantar el cuarto intermedio y dar continuidad al tratamiento de los temas

en agenda. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares; Marcos MEYER (Docentes Asistentes); Marilen LEITHOLD (Nodocentes); Noelia CARRASCO (Abogados), Anabel Celeste ZAPANA (Graduados), Julio César OYARZÁBAL (Docentes Profesores) y Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes).-----

Existiendo quórum legal se inicia la reunión corroborando los presentes, que se ha recibido al correo de la Junta Electoral la comunicación enviada por la Sra Ferrandi Lucía DNI 40.756.544 apoderada de la Lista del claustro de estudiantes del ICSE denominada “PROYECTO ICSE” indicando que el reemplazo de la candidata NUÑEZ GUILLERMINA NORMA DNI 18.552.736 postulada como SEGUNDA SUPLENTE AL CONSEJO SUPERIOR será la candidata ZÁRATE ANA JULIA DNI 39.999.511. En el mismo sentido, se corrobora que se ha recibido la comunicación enviada por el Sr Joaquín Cano DNI 41.789.720 apoderado de la Lista del claustro de estudiantes del ICPA denominada “ALTERNATIVA POLAR” indicando que el candidato PICCOLINI ALEJO DNI 43903463 postulado como SEGUNDO SUPLENTE AL CONSEJO SUPERIOR será reemplazado por la candidata PEREYRA FLORENCIA DNI 36552087. Se corrobora, que los apoderados enviaron la documentación correspondiente y que - según informa Secretaría Académica - ambos candidatos cumplen con la normativa vigente.-----

La Junta, decide pasar al tratamiento en conjunto de los escritos presentados por el Sr Diego Alexis Ortiz DNI 37.536.074 en fecha 25 de abril y por la Sra Carla Doldan Pereira DNI 18.818.419 en fecha 22 y 25 de abril mediante los cuales solicitan se reconsidere la decisión de esta Junta de no tener por presentada la lista “ESTUDIANTES UNIDOS” por haberse presentado la misma fuera del plazo o fecha límite previsto en el Cronograma Electoral. El Sr. Diego Alexis Ortiz , en primer lugar, reitera las razones de fuerza mayor alegadas al momento de remisión de la lista, consistente en la demora del envío por “problemas de conectividad”. Pero no adjuntan prueba alguna que acredite los hechos alegados para entrar a analizar tal argumento.

Por otra parte, en relación al alegado precedente administrativo que, en elecciones anteriores, la propia Junta Electoral, habilitó la presentación de listas hasta las dos primeras horas del día siguiente hábil (acta N° 4 de fecha marzo de 2020) que mencionan tanto el Sr. Ortiz como la Sra Doldan, cabe señalar que con la debida antelación, esta Junta, mediante Acta N° 3, de fecha 17 de marzo de 2023 expresamente señaló que “La recepción por correo electrónico a la dirección juntaelectoral@untdf.edu.ar de los documentos adjuntos escaneados, firmados y en formato pdf, para considerar su validez, tienen como **plazo límite hasta las 23:59 horas del día del vencimiento** indicado en el Cronograma Electoral”. La debida publicación del Acta N° 3, de esta Junta, importó que todas aquellas personas interesadas en participar en el presente electoral, tuvieran conocimiento, -con suficiente antelación- que se había otorgado el horario completo del día del vencimiento para la presentación de las listas, no siendo procedente el plazo de gracia. Al respecto cabe señalar, que la CSJN, tiene dicho respecto de tal plazo “que no constituye un intento de modificación de las leyes de fondo o de forma que fijan plazos para el ejercicio de un derecho, sino un modo de regular las situaciones en que el interesado se ve en la imposibilidad de utilizar todo el tiempo apto del que legalmente dispone debido a la hora de cierre de las oficinas judiciales (Fallos: 300: 170).” (Fallos 315: 1397). Con lo cual, no es posible, alegar duda alguna en relación a la no aplicación del plazo de gracia para la presentación de las listas para el presente proceso electoral, puesto que tal como ya lo señalara esta Junta, al presente proceso electoral, le resulta de aplicación supletoria el Código Nacional Electoral, cuyas disposiciones regulan un proceso estructurado sobre la base de que “La eficacia de cada acto del cronograma electoral depende de su realización en tiempo oportuno” (CNE, Fallo 3507/05). -----

En efecto, “Si bien el derecho electoral tiende a garantizar la efectiva vigencia del principio democrático de la representatividad popular, también tiene como finalidad conducir reglamentadamente el conflicto que toda competencia por el poder supone, a través de medios pacíficos y ordenados según el imperio de las leyes” (CSJN Fallos 344:2513). De allí, que tal como ya lo reiterara esta Junta “La existencia de plazos en el proceso electoral de cumplimiento obligatorio para aquellos que participen del mismo, no solo responde a los principios rectores en materia electoral de regularidad, celeridad y seguridad del proceso, sino particularmente opera “como garantía de igualdad de reglas para quienes compiten en él” (TSJ CABA, in re: “Aptitud) Renovadora -CABA s/ Electoral”, Expte. ELE 172839/2021, sent.11/08/21). Por lo expuesto esta Junta resuelve por unanimidad NO HACER LUGAR a las solicitudes de reconsideración presentadas por el Sr. Diego Alexis Ortiz DNI 37536074 de fecha 25 de abril y de la Sra. Carla Doldán Pereira DNI 18.818.419 de fecha 22 y 25 de abril. -----

En relación al horario del comicio, se decide por unanimidad que los días 18 y 19 de mayo, el horario de votación será desde las 9:00 hasta las 19:00 horas.-----

Finalmente, se acuerda solicitarle vía correo electrónico al Sr Secretario General de la UNTDF, que se prevea asignar un aula en Río Grande y un aula en Ushuaia para el resguardo de las urnas durante los dos días del comicio y que nos facilite por este medio los datos del/a responsable de la Dirección de Producción Editorial - o de quien considere apropiado - para avanzar sobre detalles de la confección y diseño de las boletas y el diseño de los padrones. En el mismo sentido, se acuerda solicitarle que de amplia difusión al siguiente comunicado:

“La Junta Electoral solicita postulantes voluntarios y voluntarias de Ushuaia y de Río Grande, para participar como autoridades de mesa los días 18 y 19 de mayo desde las 9:00 a las 19:00 horas en las elecciones convocadas para integrar los Consejos de Instituto y Consejo Superior, claustros docentes-investigadores/as asistentes, estudiantes y graduados/as. Quienes se postulen al mail juntaelectoral@untdf.edu.ar lo podrán hacer hasta el día 7 de mayo inclusive. Deberán pertenecer a la comunidad educativa, enviar su nombre completo, apellido, DNI e Instituto o área administrativa en la que se desempeña” -----

Sin más temas a tratar, siendo las 15:30 horas, se da por terminado el acto..-----

Julio Oyarzabal
Nahala Gonzalez